



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1830_2: Mantener elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1830_2: Mantener elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en mantener elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar la embarcación deportiva y de recreo, el taller y el equipamiento para realizar la confección, modificación y

mantenimiento de los elementos textiles de embarcaciones deportivas y de recreo, garantizando la calidad y seguridad requeridas en los planes de trabajo.

- 1.1 Los equipos, herramientas y materiales (repuestos, accesorios, medios de comunicación, equipos de protección personal y de la embarcación deportiva y de recreo, entre otros) se preparan, identificando las características de cada elemento y transportándolos a la embarcación deportiva y de recreo, garantizando la seguridad y estabilidad del producto.
- 1.2 Las zonas adyacentes al lugar de trabajo en la embarcación deportivas y de recreo, y susceptibles de ser dañadas (moquetas, maderas nobles, plásticos, cristales, entre otros) se protegen, instalando elementos de protección (fundas, capas, esquineras, entre otros), atendiendo a la naturaleza de las intervenciones y del material a preservar para evitar que se produzcan daños o desperfectos.
- 1.3 Los sistemas de acceso, amarre y arranchado básico de la embarcación deportiva y de recreo se comprueban, registrando las anomalías detectadas en el documento de trabajo.
- 1.4 Los nudos (as de guía, ballestrinque, cote, nudo llano, entre otros) se verifican, garantizando su fijación.
- 1.5 La zona de trabajo se prepara, garantizando el libre acceso al sistema o componente a intervenir, asegurando la capacidad de maniobra.

2. Confeccionar tapizados de la embarcación deportiva y de recreo, para garantizar los acabados descritos en el proyecto de fabricación, configurando materiales que permitan conseguir el rendimiento, resistencia y acabado exigible.

- 2.1 La documentación técnica descrita en el manual de fabricación de tapizados, las instrucciones de trabajo de la planta de producción, las normas de trabajo, usos y costumbres, se verifican, garantizando su cumplimiento de aplicación y la calidad del producto final fabricado.
- 2.2 Las especificaciones de los tapizados a confeccionar (medidas, naturaleza del material, gramaje, entre otras) se comprueban, verificando las medidas a bordo, utilizando herramientas específicas (calibre, reloj comparador, flexómetro, entre otros) y registrándolas en el documento de fabricación.
- 2.3 Las plantillas se trazan sobre la mesa de corte o en la embarcación deportiva y de recreo, atendiendo a las necesidades del servicio, garantizando el cumplimiento de las medidas y tolerancias descritas en el proyecto de fabricación.
- 2.4 Los elementos de tapizado se seccionan, garantizando el acabado de corte, las medidas, tolerancias del proyecto de fabricación y el aprovechamiento material.
- 2.5 Los paños se unen, atendiendo a la secuencia establecida en el diseño, solapándolos la distancia indicada, utilizando materiales que garanticen su resistencia y eviten la formación de arrugas y/o discontinuidades.

- 2.6 Las máquinas de coser se ajustan, aseverando el gramaje de material, la tensión del hilo y el tipo de puntada (línea, cruzada, entre otros).
- 2.7 Los sobrantes de grátil, baluma y pujamen se recortan, aseverando el perfil establecido en el diseño y garantizando la descontaminación de los elementos sobrantes.
- 2.8 Los paños de refuerzo se confeccionan, cosiendo y/o pegando las zonas próximas a los puños y orientados según las líneas de fuerza, garantizando la estabilidad del perfil de la vela de la embarcación deportiva y/o de recreo.

3. Confeccionar elementos textiles auxiliares (capotas anti rociones, paravientos, toldos de sol o biminis, fundas de vela mayor, fundas para winches, entre otros) para atender la demanda del cliente, garantizando la protección de la tripulación, de las velas y de elementos sensibles de la embarcación deportiva y de recreo.

- 3.1 Las medidas de confección del elemento textil auxiliar se verifican, atendiendo a la estructura de la embarcación deportiva y de recreo, a los elementos accesorios y a las peticiones del cliente.
- 3.2 Las plantillas del elemento textil se elaboran a partir de la reproducción del diseño, aplicando técnicas (solapado, sellado, entre otros) que garanticen su funcionalidad.
- 3.3 Los materiales textiles de la embarcación deportiva y de recreo se seleccionan, atendiendo a criterios de resistencia y grado de protección, de acuerdo con las demandas del cliente.
- 3.4 El material textil se corta, ajustando a la forma y tamaño del patrón (o plantilla), garantizando un máximo aprovechamiento de la tela.
- 3.5 Los paños y refuerzos se unen, atendiendo a las características del material (dureza, resistencia, acabado, entre otros), siguiendo la secuencia de montaje para garantizar el acabado del producto final.
- 3.6 Las capotas antirocciones, paravientos, toldos de sol o biminis, fundas de vela mayor, fundas para winches, entre otros, se cosen, garantizando su fijación, atendiendo a las especificaciones del proyecto de fabricación, para garantizar su funcionamiento.
- 3.7 Los elementos accesorios u ornamentales (luminaria, vinilados, entre otros) se incorporan en la embarcación deportiva y de recreo, asegurando la disposición y, siguiendo las peticiones del cliente.

4. Instalar elementos accesorios de los tapizados y elementos textiles auxiliares de la embarcación, para proporcionar los acabados establecidos en el diseño, atendiendo a la demanda del cliente y, siguiendo procedimientos técnicos descritos por el fabricante.

- 4.1 La documentación técnica descrita en el manual de fabricación, se verifica, asegurando el cumplimiento del producto final.

- 4.2 Las cintas de baluma y pujamen con batidores y las fundas para albergar los sables, se cosen configurando el acabado final, garantizando la fijación.
- 4.3 La tabla de grátil se selecciona, atendiendo a las necesidades de servicio, preparando y fijando los puntos previstos en el diseño.
- 4.4 Los ollaos se instalan en los puntos previstos en el diseño, siguiendo procedimientos técnicos establecidos que garanticen su resistencia.
- 4.5 Los elementos accesorios (matafiones en fajas de rizos, ventanas, balumeros o batidores, catavientos, refuerzos de piel a mano, mordazas, garruchos, sables, entre otros) se ajustan, garantizando la estanqueidad y seleccionando materiales que aseguren su funcionalidad y cumplan con las peticiones del cliente.
- 4.6 Los elementos distintivos (número de vela, logos de clase, logo del fabricante, esponsor, entre otros) se fijan a la vela, cosiendo los elementos (número, marca, emblema, entre otros) en la superficie indicada en el manual del fabricante.

5. Reparar las partes dañadas de textiles auxiliares de la embarcación deportiva y de recreo, para restablecer las condiciones de operatividad, localizando las alteraciones, cosiendo los nuevos elementos (parches, telas, entre otros) y atendiendo a las peticiones del cliente y, siguiendo procedimientos técnicos establecidos en el manual de reparación o mantenimiento del fabricante.

- 5.1 Los elementos textiles se inspeccionan visualmente, localizando y registrando los elementos o zonas dañadas.
- 5.2 Las herramientas (punzadores, tijeras, cuchillas, entre otros) de reparación de los accesorios textiles de la embarcación deportiva y de recreo se seleccionan, atendiendo a la naturaleza de la reparación a efectuar, para garantizar criterios de eficacia y seguridad.
- 5.3 Las características de los materiales textiles (color, textura, acabado, entre otros) se comprueban, garantizando la compatibilidad con los elementos originales de la embarcación deportiva y de recreo.
- 5.4 Las máquinas de coser se ajustan, verificando la tensión del hilo y el tipo de puntada, para asegurar el acabado del elemento textil de la embarcación deportiva y de recreo.
- 5.5 La técnica de reparación (sustitución de paños, utilización de parches, recosidos, entre otros) se selecciona, dependiendo de la localización y tamaño de la zona dañada, garantizando la estabilidad del perfil y evitando la formación de discontinuidades o arrugas.
- 5.6 La vela o elemento textil reparado se comprueba, garantizando la armadura de los accesorios (soportes, apoyos, entre otros).

6. Acondicionar elementos textiles auxiliares y velas de la embarcación deportiva y de recreo para garantizar su conservación, aplicando productos químicos en proporción descrita en el manual del fabricante, siguiendo procedimientos



Financiado por
la Unión Europea

técnicos establecidos en el manual de fabricación y mantenimiento.

- 6.1 Los elementos textiles auxiliares y velas se limpian, utilizando técnicas de blanqueado, desalado, hidro limpieza, entre otros, garantizando el no dañado del material textil ni sus costuras u otros elementos accesorios.
- 6.2 Los productos químicos utilizados para la limpieza de los elementos textiles auxiliares y velas se diluyen, garantizando las proporciones establecidas en las especificaciones técnicas del producto.
- 6.3 Las máquinas industriales para la limpieza de elementos textiles auxiliares y velas se preparan, programando las especificaciones de servicio (temperatura, presión, caudal, entre otros).
- 6.4 Los elementos textiles auxiliares y velas se extienden, fijándolas a sus anclajes, para no causar daños o rozaduras, verificando la posición y sus puntos de unión.

7. Medir las velas de la embarcación deportiva y de recreo, para enviar los datos registrados al departamento o empresa de diseño y corte de velas, registrando la información, garantizando los datos del informe trabajo (tipo de vela, geometría de la vela, y naturaleza del material).

- 7.1 La embarcación se limpia, organizando los aparejos y elementos de cubierta para tomar las medidas de las velas a cambiar o reparar.
- 7.2 El cartabón mayor (máxima distancia, perpendicular al grátil, entre la parte exterior del grátil de mayor, o su prolongación, hasta el borde exterior de la baluma) se mide, registrando el valor en el informe de fabricación.
- 7.3 El cartabón de la vela de proa (máxima distancia, perpendicular al grátil, entre la parte exterior del grátil de la vela de proa, o su prolongación, hasta el borde exterior de la baluma) se mide, registrando el valor en el informe de fabricación.
- 7.4 Las cadenas de la mayor se verifican, midiendo las distancias y registrando los valores en el informe de fabricación.
- 7.5 Los valores registrados (el cartabón mayor, el cartabón de la vela de proa, cadenas de la mayor, entre otras) se verifican, atendiendo a las medidas de la embarcación y su ocupación, garantizando su futura instalación.

8. Confeccionar velas de embarcaciones deportivas y de recreo, cosiendo los bordes y esquinas, pegando las partes de pliegues y garantizando la estabilidad del tejido.

- 8.1 El material preparado para la confección, recibido del departamento o empresa de diseño y corte, se verifica, garantizando las medidas del informe de fabricación (el cartabón mayor, el cartabón de la vela de proa, cadenas de la mayor, entre otras).

- 8.2 El área de costura se identifica, marcando los bordes y la línea de cierre.
- 8.3 El área de pegado se identifica, verificando el estado de limpieza y naturaleza del termoplástico o termoestable.
- 8.4 Las máquinas de coser se ajustan, aseverando el gramaje de material, la tensión del hilo y el tipo de puntada (línea, cruzada, entre otros).
- 8.5 La vela se coloca en la máquina de coser, garantizando el pliegue y unión, hilvanando las dos partes del conjunto para garantizar la fijación y cierre.
- 8.6 Los bordes de la vela preparados para ser pegados o termo soldados, se limpian, garantizando la ausencia de polvo y suciedad, aplicando temperatura o sellante para posteriormente aplicar presión en la zona tratada durante el tiempo que indique el fabricante del fijador.
- 8.7 Los paños de refuerzo se trazan, cortan, cosen y/o pegan a las zonas próximas a los puños y orientados según las líneas de fuerza, garantizando la estabilidad del perfil de la vela de la embarcación deportiva y/o de recreo.
- 8.8 Los elementos de cierre (soportes, sobre tensores, entre otros), fijación (ollaos, arandelas, entre otros) o embellecimiento (marcas, logos, entre otros), se aseguran, aseverando su posición y estabilidad.

9. Reparar el velamen de embarcaciones deportivas y de recreo para devolver las condiciones de navegabilidad a la nave, aplicando técnicas de cosido o pegado, garantizando la estabilidad, fijación y durabilidad de la vela.

- 9.1 Las velas de la embarcación deportiva y de recreo se verifican, identificando roces, pliegues, manchas, roturas y desgarros, registrando la información en el informe de reparación.
- 9.2 La vela se desmonta, retirando los soportes, fijaciones y tensores, registrando la colocación original en el informe de reparación.
- 9.3 Las manchas procedentes de aceites o grasas se limpian, aplicando agentes desengrasantes neutros para con el material de la vela, asegurando su estado.
- 9.4 Las roturas se identifican, marcando la superficie en mal estado, verificando el material del velamen, cortando el área de trabajo, pegando o cosiendo el parche de nuevo material y, garantizando su fijación.
- 9.5 Los ojales de la vela se comprueban, examinando su adhesión al material del velamen, su oxidación y circunferencia, desmontando si procede e instalando uno nuevo y original.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1830_2: Mantener elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo**. Estos



Financiado por
la Unión Europea

conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mantenimiento de elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo

- Puertos deportivos: organización, trabajadores y normas.
- Varaderos: organización, trabajadores y normas.
- Nomenclatura básica náutica.
- Dimensiones de la embarcación: eslora, manga y puntal.
- Partes del casco: obra viva, obra muerta y carena, forro exterior.
- Proa y popa.
- Costados.
- Bandas.
- Amuras.
- Aletas.
- Sala de máquinas.
- Puente de mando.
- Mesa de cartas.
- Habilitación, fonda.
- Pañoles.
- Bañera.
- Cubiertas. Mamparos.
- Accesos.
- Fondeo y amarras.
- Nudos básicos.
- Comportamiento a bordo: normas. Usos. Costumbres.

2. Confección de paños de vela y armado de relingas y elementos accesorios de embarcaciones deportivas y de recreo

- Elementos constitutivos de las velas.
- Estructura de paños.
- Elementos textiles auxiliares: toldos y fundas. Medidas.
- Precauciones a bordo.
- Materiales: telas, hilos.
- Herramientas y útiles de confección.
- Máquinas de coser: tipos, ajustes, tipos de puntada y costura.
- Trazado de plantillas.
- Paños de vela: tipos.
- Marcado y corte.
- Elaboración y unión. Técnicas de unión de paños.
- Relingas y elementos accesorios.
- Técnicas de unión de refuerzos.
- Acabados del perfil.
- Puntos de sujeción y anclaje.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de protección de las máquinas.
- Clasificación y almacenaje de residuos.

3. Desmontaje y montaje de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo

- Reparación de velas y elementos textiles auxiliares.
- Tipología de daños.
- Técnicas de reparación.
- Útiles y herramientas.
- Comprobaciones finales.
- Elaboración de informes.
- Montaje y desmontaje de velas y elementos textiles auxiliares.
- Precauciones durante el transporte.
- Elementos de las jarcias que afectan al montaje.
- Procesos de desmontaje/montaje de velas y sobre enrolladores.
- Procesos de desmontaje/montaje de elementos textiles auxiliares.
- Conservación de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones: condiciones de almacenaje.
- Etiquetaje.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de protección medioambiental.
- Riesgos laborales específicos de la actividad: utilización de productos.

4. Reparación y conservación de elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo

- Sacos de vela
- Herramientas manuales y equipos
- Productos de limpieza
- Técnicas manuales de limpieza
- Técnicas de limpieza con máquinas
- Secado
- Plegado
- Tensores
- Tornillería zincada.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador



Financiado por
la Unión Europea

o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1830_2: Mantener elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mantener elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo, cumpliendo con la normativa relativa a la protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Realizar la confección, modificación y mantenimiento de los elementos textiles de embarcaciones deportivas y de recreo.
- 2.** Confeccionar tapizados de la embarcación deportiva y de recreo y elementos textiles auxiliares.
- 3.** Instalar, reparar y acondicionar las partes dañadas de textiles auxiliares.
- 4.** Medir, confeccionar y reparar velas de embarcaciones deportivas y de recreo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia para realizar la confección, modificación y mantenimiento de los elementos textiles de embarcaciones deportivas y de recreo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los equipos, herramientas y materiales .- Protección de las zonas adyacentes al lugar de trabajo en la embarcación deportivas y de recreo.- Comprobación de los sistemas de acceso, amarre y arranchado básico de la embarcación deportiva y de recreo.- Verificación de los nudos.- Preparación de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Precisión para confeccionar tapizados de la embarcación deportiva y de recreo y elementos textiles auxiliares.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación descrita en el manual de fabricación de tapizados.- Comprobación de las especificaciones de los tapizados a confeccionar.- Trazabilidad de las plantillas.- Selección de los elementos de tapizado.- Unidad de los paños.- Ajuste de las máquinas de coser.- Recorte de los sobrantes de grátil, baluma y pujamen.- Confección de los paños de refuerzo.

	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de las medidas de confección del elemento textil auxiliar.- Elaboración y selección de las plantillas del elemento textil.- Corte del material textil.- Unión de paños y refuerzos.- Costura de las capotas antirociones, paravientos, toldos de sol o biminis, fundas de vela mayor, fundas para winches, entre otros,- Incorporación de los elementos accesorios u ornamentales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Eficacia para instalar, reparar y acondicionar las partes dañadas de textiles auxiliares.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación técnica descrita en el manual de fabricación.- Costura de las cintas de baluma y pujamen con batidores y las fundas para albergar los sables.- Selección de la tabla de grátil.- Instalación de los ollaos.- Ajuste de los elementos accesorios.- Fijación a la vela, de los elementos distintivos.- Inspección de los elementos textiles.- Selección de las herramientas.- Comprobación de las características de los materiales textiles.- Ajuste de las máquinas de coser.- Selección de la técnica de reparación.- Comprobación de la vela o elemento textil reparado.- Limpieza de los elementos textiles auxiliares y velas.- Disolución de los productos químicos utilizados para la limpieza de los elementos textiles auxiliares y velas.- Preparación de las máquinas industriales para la limpieza de elementos textiles auxiliares y velas.- Extensión de los elementos textiles auxiliares y velas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Rigor para medir, confeccionar y reparar velas de embarcaciones deportivas y de recreo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza de la embarcación.- Medición de el cartabón mayor y del cartabón de la vela de proa.- Verificación de las cadenas de la mayor.- Verificación de los valores registrados.- Verificación del material preparado para la confección.

	<ul style="list-style-type: none">- Identificación del área de costura y pegado.- Ajuste de las máquinas de coser.- Colocación de la vela.- Limpieza de los bordes de la vela preparados para ser pegados o termo soldados.- Trazabilidad de los paños de refuerzo.- Aseguramiento de los elementos de cierre, fijación o embellecimientos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para realizar la confección, modificación y mantenimiento de los elementos textiles de embarcaciones deportivas y de recreo, prepara los equipos, herramientas y materiales. Protege las zonas adyacentes al lugar de trabajo en la embarcación deportivas y de recreo. Comprueba los sistemas de acceso, amarre y arranchado básico de la embarcación deportiva y de recreo . Verifica los nudos y prepara la zona de trabajo.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la confección, modificación y mantenimiento de los elementos textiles de embarcaciones deportivas y de recreo, prepara los equipos, herramientas y materiales. Protege las zonas adyacentes al lugar de trabajo en la embarcación deportivas y de recreo. Comprueba los sistemas de acceso, amarre y arranchado básico de la embarcación deportiva y de recreo . Verifica los nudos y prepara la zona de trabajo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la confección, modificación y mantenimiento de los elementos textiles de embarcaciones deportivas y de recreo, prepara los equipos, herramientas y materiales. Protege las zonas adyacentes al lugar de trabajo en la embarcación deportivas y de recreo. Comprueba los sistemas de acceso, amarre y arranchado básico de la embarcación deportiva y de recreo . Verifica los nudos y prepara la zona de trabajo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realizar la confección, ni modificación ni mantenimiento de los elementos textiles de embarcaciones deportivas y de recreo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para confeccionar tapizados de la embarcación deportiva y de recreo y elementos textiles auxiliares, verifica la documentación descrita en el manual de fabricación de tapizados. Comprueba las especificaciones de los tapizados a confeccionar. Realiza la trazabilidad de las plantillas. Selecciona los elementos de tapizado y realiza la unidad de los paños. Ajusta las máquinas de coser y recorta los sobrantes de grátil, baluma y pujamen. Confecciona los paños de refuerzo y verifica las medidas de confección del elemento textil auxiliar. Elabora y selecciona las plantillas del elemento textil y realiza el corte del mismo. Une paños y refuerzos. Realiza la costura de las capotas antirociones, paravientos, toldos de sol o biminis, fundas de vela mayor, fundas para winches, entre otros e incorpora los elementos de accesorios u ornamentales.</i></p>
3	<p><i>Para confeccionar tapizados de la embarcación deportiva y de recreo y elementos textiles auxiliares, verifica la documentación descrita en el manual de fabricación de tapizados. Comprueba las especificaciones de los tapizados a confeccionar. Realiza la trazabilidad de las plantillas. Selecciona los elementos de tapizado y realiza la unidad de los paños. Ajusta las máquinas de coser y recorta los sobrantes de grátil, baluma y pujamen. Confecciona los paños de refuerzo y verifica las medidas de confección del elemento textil auxiliar. Elabora y selecciona las plantillas del elemento textil y realiza el corte del mismo. Une paños y refuerzos. Realiza la costura de las capotas antirociones, paravientos, toldos de sol o biminis, fundas de vela mayor, fundas para winches, entre otros e incorpora los elementos de accesorios u ornamentales. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i></p>
2	<p><i>Para confeccionar tapizados de la embarcación deportiva y de recreo y elementos textiles auxiliares, verifica la documentación descrita en el manual de fabricación de tapizados. Comprueba las especificaciones de los tapizados a confeccionar. Realiza la trazabilidad de las plantillas. Selecciona los elementos de tapizado y realiza la unidad de los paños. Ajusta las máquinas de coser y recorta los sobrantes de grátil, baluma y pujamen. Confecciona los paños de refuerzo y verifica las medidas de confección del elemento textil auxiliar. Elabora y selecciona las plantillas del elemento textil y realiza el corte del mismo. Une paños y refuerzos. Realiza la costura de las capotas antirociones, paravientos, toldos de sol o biminis, fundas de vela mayor, fundas para winches, entre otros e incorpora los elementos de accesorios u ornamentales. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No confecciona tapizados de la embarcación deportiva y de recreo ni elementos textiles auxiliares.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

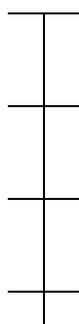
Escala C

4

	<p><i>Para instalar, reparar y acondicionar las partes dañadas de textiles auxiliares, verifica la documentación técnica, descrita en el manual de fabricación. Realiza costura de las cintas de baluma y pujamen con batidores y las fundas para albergar los sables. Selecciona la tabla de grátil. Instala los ollaos. Ajusta los elementos accesorios. Fija la vela de los elementos distintivos. Inspecciona los elementos textiles y selecciona las herramientas. Comprueba la vela o elemento textil reparado. Realiza la limpieza de los elementos textiles auxiliares y velas. Realiza la disolución de los productos químicos utilizados para la limpieza de los elementos textiles auxiliares y velas y prepara las máquinas industriales para la limpieza de elementos textiles auxiliares y velas y por último, fija la extensión de los elementos textiles auxiliares y velas.</i></p>
3	<p><i>Para instalar, reparar y acondicionar las partes dañadas de textiles auxiliares, verifica la documentación técnica, descrita en el manual de fabricación. Realiza costura de las cintas de baluma y pujamen con batidores y las fundas para albergar los sables. Selecciona la tabla de grátil. Instala los ollaos. Ajusta los elementos accesorios. Fija la vela de los elementos distintivos. Inspecciona los elementos textiles y selecciona las herramientas. Comprueba la vela o elemento textil reparado. Realiza la limpieza de los elementos textiles auxiliares y velas. Realiza la disolución de los productos químicos utilizados para la limpieza de los elementos textiles auxiliares y velas y prepara las máquinas industriales para la limpieza de elementos textiles auxiliares y velas y por último, fija la extensión de los elementos textiles auxiliares y velas. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i></p>
2	<p><i>Para instalar, reparar y acondicionar las partes dañadas de textiles auxiliares, verifica la documentación técnica, descrita en el manual de fabricación. Realiza costura de las cintas de baluma y pujamen con batidores y las fundas para albergar los sables. Selecciona la tabla de grátil. Instala los ollaos. Ajusta los elementos accesorios. Fija la vela de los elementos distintivos. Inspecciona los elementos textiles y selecciona las herramientas. Comprueba la vela o elemento textil reparado. Realiza la limpieza de los elementos textiles auxiliares y velas. Realiza la disolución de los productos químicos utilizados para la limpieza de los elementos textiles auxiliares y velas y prepara las máquinas industriales para la limpieza de elementos textiles auxiliares y velas y por último, fija la extensión de los elementos textiles auxiliares y velas. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No instala, repara ni acondiciona las partes dañadas de textiles auxiliares y acondicionarlos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala





Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

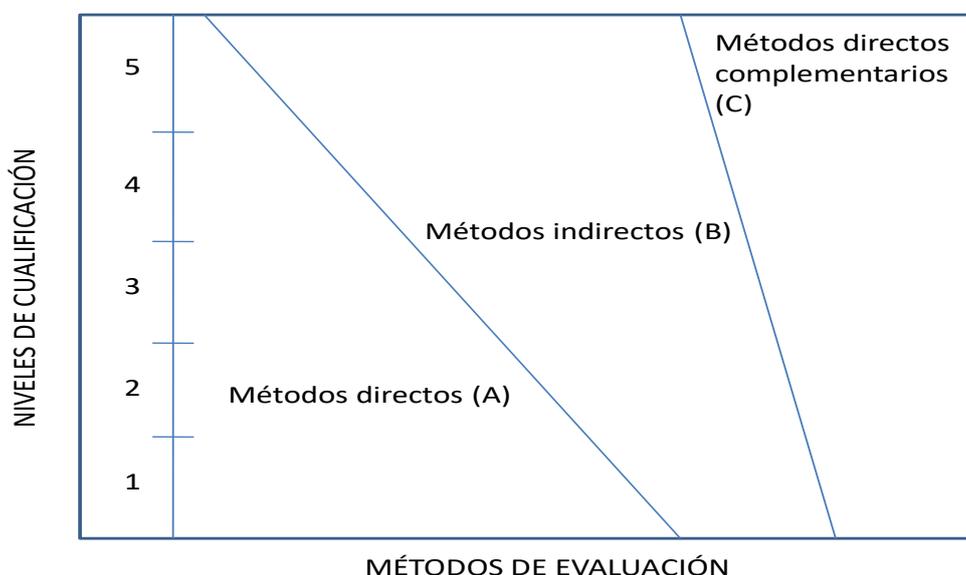
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Mantener elementos textiles auxiliares y velas de embarcaciones deportivas y de recreo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



Financiado por
la Unión Europea

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.